

Referencia:	2018/3733Z
Procedimiento:	Contratos de suministros
Interesado:	
Representante:	
SERVICIOS MUNICIPALES (MPEREZ)	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del suministro e instalación de juego infantil singular y otros más que conforme un área de juego en el parque municipal L'Eixereta, financiado por la Diputación Provincial de Valencia con cargo a SOM 18-19.

Se trata de un contrato administrativo mixto de suministro y obra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 y 18 de la LCSP 9/2017, siendo la prestación principal el suministro del juego infantil, y la obra una prestación accesoria que se limita a la mera instalación del juego.

Constan en el expediente la Memoria justificativa del contrato, el Pliego de prescripciones técnicas particulares así como el informe técnico adjunto al mismo, de fecha 4 de marzo de 2019.

Consta en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, de fecha 22 de mayo de 2019.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 26 de mayo de 2019.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Municipal en fecha 1 de julio de 2019.

Considerando que el órgano que ostenta la competencia para esta contratación es la Junta de Gobierno, por delegación mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Considerando que, aún siendo de tramitación ordinaria, la resolución de este expediente no puede demorarse puesto que debe ajustarse a los plazos establecidos por la Excma Diputación Provincial, dentro del programa SOM 18-19.

Y considerando lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO:

Primero. Avocar el conocimiento de este asunto pasando a ser ejercido por esta Alcaldía.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación del suministro e instalación de juego infantil singular y otros más que conforme un área de juego en el parque municipal L'Eixereta incluido en el Plan de Servicios y Obras de la Diputación Provincial para 2018-2019 (SOM 18-19).

Tercero. Aprobar el gasto por importe de 60.000,00 euros, con cargo a la subvención de la Diputación Provincial de Valencia SOM 18-19 (Autorización del gasto 12019000012924 de 27/06/2019).

Cuarto. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato y publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de 15 días se presenten las proposiciones en formato electrónico mediante la plataforma de licitación de este Ayuntamiento.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.